

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 230

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2016-9828 *Notificación de sentencia 267/2016 en el procedimiento ordinario 1333/2015.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de don Alejandro Losada Díez, don Francisco Javier Vázquez Carravilla y don Raúl Sarabia Movellán, frente a don Sergio Manuel Toca Ruiz y don Fénix Directo, en los que se ha dictado resolución de fecha de 27 de octubre de 2016, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 267/2016

En Santander, 27 de octubre de 2016.

Doña María del Carmen Moreno Esteban, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, habiendo visto los autos del juicio ordinario número 1333/15, seguido a instancia de la procuradora de los Tribunales Sra. González-Pinto en nombre y representación de don Alejandro Losada Díez, don F. Javier Vázquez Carravilla y don Raúl Sarabia Movellán asistidos por el letrado Sr. López-Tafall Bascuñana contra la aseguradora Fénix Directo asistida por el letrado Sr. Pérez del Camino y representada por el procurador de los Tribunales Sr. Calvo Gómez y don Sergio Toca Ruiz, en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales Sra. González-Pinto en nombre y representación de don Alejandro Losada Díez, don F. Javier Vázquez Carravilla y don Raúl Sarabia Movellán asistidos por el letrado Sr. López-Tafall Bascuñana contra la aseguradora Fénix Directo asistida por el letrado Sr. Pérez del Camino y representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Calvo Gómez y don Sergio Toca Ruiz, debo condenarles a indemnizar de manera conjunta y solidaria a los actores en las siguientes cantidades:

- 408,87 euros, por 7 días improductivos, 722,89 euros, por días no improductivos, un total de 1.131,76 euros, a favor de don Alejandro Losada.
- 408,87 euros, por 7 días improductivos, 722,89 euros, por días no improductivos, un total de 1.131,76 euros, a favor del Sr. Vázquez Carravilla.
- 584,1 euros por diez días improductivos y 628,6 euros, por 20 días no improductivos, un total de 1.212,7 euros, a favor del Sr. Sarabia.

Lo que hace un total de 3476,22 euros, más los intereses legales, imponiendo a la compañía de seguros Fénix Directo, los intereses previstos en el artículo 20 de la LCS, sin expresa condena en costas.

Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias dejando copia certificada en los presentes autos.

CVE-2016-9828

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 230

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir de su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Sergio Manuel Toca Ruiz, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Milagros Fernández Simón.

2016/9828

CVE-2016-9828